

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.
 Número suelto, 25 céntimos.
 Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Enero de 1895.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Terminado en 31 de Diciembre último el contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y D. Francisco Lopez Vizcaíno para la redaccion, impresion y distribucion de la *Gaceta Agrícola*, creada por la ley de 1.º de Agosto de 1876, y habiéndose acordado suspender la publicacion del citado periódico y presentar a las Cortes un proyecto de ley disponiendo su supresion, de orden de S. M. lo pongo en

conocimiento de V. S. para que lo haga saber a las Corporaciones de esa provincia, obligadas por el art. 10 de la mencionada ley a estar suscritas a dicha publicacion.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1895.—*Ruiz y Capdepon.*—
 Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 17 de Enero de 1895.)

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes anterior se dijo a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba, en sesion de 7 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se desestime el crédito número 70 de 11 pesos 4 centavos de capital, de la relacion 2.ª adicional a la 63 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería Tacón, número 36, y perteneciente a Felipe Gallando Riaño, por no

haber devengado el causante cantidad ninguna durante el período de suspensión de pagos.

Y 2.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 33 créditos de la misma relacion, números 49 á 53, 55 á 69 y 71 á 83, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses,

Número de los créditos.	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100. Pesos.
53	39	0'78	39'78	13'92
75	169	45'63	214'63	75'12

cuyos 33 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 2.202'32 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 567'27 por los intereses devengados; en junto, á 2.769'59 de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 969 pesos 24 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del desestimado, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instruccion se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 969 pesos 24 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1894.—*Lopez Dominguez*.—Señor.....

Relacion que se cita.

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
49	Francisco Amador Gonzalez..	17'33
50	José Benito Hernandez. . .	34'67
51	Angel Barron Valcarcel. . .	23'11
52	Segundo Beque Villarubia..	17'33
53	Juan Vazquez Bermúdez. . .	43'42
54	Lino Bravo Carvajal. . . .	28'89
55	Juan Venega Gallego. . . .	28'89
56	Pedro Cortés Escopete. . . .	23'11
57	Joaquin Clavero Lavedan. . .	28'89
58	Pascual Cutando Gonzalez. .	52
59	Pedro Caballero Mellado. . .	17'33
60	José Caballan Perez. . . .	46'22
61	Mariano Delgado Sanchez. . .	11'55
62	Juan Dames Tuffi.	34'67
63	Miguel Escamilla Moreno. . .	28'89
64	Manuel Fernandez Fenandez	6'09
65	Manuel Fernandez Roman. . .	69'34
66	Ramon Forcadell Sancho. . .	18'92
67	Ramon Gil Donaire.	28'89
68	Zenón Gutierrez Martín. . . .	13'92
69	Julian Gomez Daza.	17'33
70	Felipe Gallango Riaño. . . .	4'90
71	Pedro Garcia Sanchez.	39'81
72	Dionisio Irala Alvarez. . . .	23'11
73	Antonio Lopez Valencia. . . .	23'11
74	Saturnino Manso Marrugan..	46'22
75	Pascual Martinez Martinez. . .	79'16
76	Tomás Manuel Ballon.	28'89
77	Rafael Millan Reyes.	28'89
78	Antonio Parra Moreno.	28'89
79	Gabriel Peña Moro.	23'11
80	Pedro Ruiz Fernandez.	21'47
81	Lino Serrano Casas.	46'22
82	Francisco Teseira Mantilla. . .	23'11
83	José Sanchez Marcos.	28'89
84	José Diaz Mayayo.	22'75
Total.		1.059'32

Madrid 20 de Diciembre de 1894.—*Lopez Dominguez*.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previéndoles que desde luego pueden dirigirse á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar, con certificados de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, manifestando á la vez el conducto por donde desean se les giren los alcances.

Valladolid 2 de Enero de 1895.—El Gobernador, *Roman Martin y Bernal*.

Núm. 141.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Anuncio.

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 4.º del Real Decreto de 13 de Agosto último, esta Administracion hace público por medio de este periódico oficial la relacion de los señores Médicos-Cirujanos de los pueblos de esta provincia que se han provisto de patente, para el ejercicio de la profesion en el actual año económico, de conformidad con el citado Real decreto.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de la patente.	NUMERO DE ORDEN	
			del cuaderno.	de la patente.
Adalia.	D. Gerardo Redondo	3. ^a	11	3
Aguilar de Campos.	German Mayor Perdigon	»	35	4
»	Bernabé Palencia	»	31	2
Alaejos.	Doroteo Puertas	»	36	4
Alcazarén.	Bernabé Olmedo	2. ^a	22	9
Aldeamayor de S. Martin.	Cayo Lascano García	3. ^a	15	1
Ataquines.	Francisco Casado	»	12	4
»	Remigio Barrero	»	12	5
»	Marcelino Sanz	»	12	3
Bamba.	Andrés Conde Mendez	»	15	3
»	Adrian Hervás	»	25	5
Barcial de la Loma.	Salustiano Lebrero Herrero	»	25	1
Barruelo.	Francisco Cerdeño	»	19	6
Becilla de Valderaduey.	Enrique Anton	»	26	6
»	Francisco Martin	»	28	2
Benafarces.	Demetric Cabezudo	»	34	8
Bercero.	Francisco Rodriguez	»	16	7
Berrueces.	Honorio Fernandez	2. ^a	21	5
Bobadilla del Campo.	Macario Ramos Torres	»	10	3
»	Pedro Cengotita	»	22	4
Bocigas.	Eladio San José	»	12	2
Boecillo.	Octavio Martinez de la Fuente	3. ^a	15	5
»	Hermógenes Valentin	»	26	3
Bolaños.	Vicente García Herrero	2. ^a	26	2
Brahojos de Medina.	Pelayo Junquera	3. ^a	32	5
Cabezón.	Víctor Garrido Matallana	2. ^a	23	5
Cabrereros del Monte.	Toribio Gomez Macho	3. ^a	18	5
»	Tiburcio Luelmo	»	28	6
Campaspero.	Andrés Arriaga	2. ^a	24	10
Campillo (El).	Alejandro Jimenez	3. ^a	22	5
Canalejas de Peñafiel.	Claudio Angulo	»	20	7
Canillas.	Antonio Fernandez Rodriguez	»	2	4
Carpio (El).	Angel Moro	»	33	6
»	Eulogio Gonzalez	»	33	7
Casasola de Arion.	Quintín Sanchez	»	31	3
Castrejon.	Julian Sanchez	»	34	5
Castrillo de Duero.	Juan Rodriguez	»	25	7
Castrillo-Tejeriego.	Blas Herranz Vadillo	»	1	8
Castrodeza.	Adrian Vazquez Cibera	2. ^a	15	7
Castromembibre.	Antonio Macías	»	32	8
Castromonte.	Angel Somavilla Carrera	3. ^a	19	3
Castronuevo.	Gregorio D. Cantalapiedra	»	34	6

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de la patente.	NÚMERO DE ORDEN	
			del cuaderno.	de la patente.
Castronuño.	D. Luis Diez Muñoz	2. ^a	22	10
Castroponce de Valderaduey	Agapito Tejero	3. ^a	27	8
Castroverde de Cerrato..	Nemesio Casado	2. ^a	27	5
Ceinos de Campos.	Florentino Labrador	»	27	9
Cervillego de la Cruz. . . .	Ricardo García Torres	3. ^a	6	3
Cigales.. . . .	Higinio Conda	»	28	10
»	Alverico Barrigon	»	29	1
Ciguñuela.	Santiago Lopez	»	15	9
»	Félix García Gonzalez	»	21	10
Cistérniga (La).	Canuto de la Barrera	»	24	2
Cogeces del Monte.	Emeterio Aldama	»	25	6
Corcos.	Eugenio Ortega	»	12	7
Cubillas de Santa Marta. . .	Mariano Fernandez	»	26	4
Cuenca de Campos.	José Segarra Marqués	2. ^a	14	5
»	Roque de Membuela	3. ^a	14	6
Encinas de Esgueva.	Isidoro de la Torre	»	11	4
Esguevillas.	Joaquin Llano	»	12	6
»	Teodoro Lopez Alonso	»	14	6
Fombellida.	Luis Quintana y Ateche	2. ^a	19	1
Fresno el Viejo.	Bernardo Gil	3. ^a	31	6
»	Ricardo Ortega	»	31	7
Fuensaldaña.	Rafael Aceña	3. ^a	14	1
»	Faustino Hernandez	»	11	10
Fontihoyuelo.. . . .	Julian Lopez	»	6	8
Gaton de Campos.	José Rodriguez Cacharro	»	14	4
Geria.	Benito Lozano Lancho	»	9	1
Gomeznarro.	Benito Cantalapiedra	»	13	10
Herrin de Campos.	Luis Diez	»	27	7
Iscar.	Santiago Saez Alcalde	»	23	10
Laguna de Duero.	José Lefort de Lecroix	»	19	5
»	Félix Rubio Hernandez	»	26	7
Langayo.	Angel Barroso	2. ^a	34	10
Lomoviejo.	Lucio García y García	3. ^a	19	2
Marzales.	Tomás Manuel Castañeda	»	28	7
Matapozuelos.. . . .	Enrique Rodríguez Villegas	»	16	8
Mayorga.	Manuel Marin	»	35	10
»	José Marin	»	35	9
Medina del Campo.	Ramon Lopez	»	32	2
»	Teodoro Diez	»	32	3
»	Cándido Sanz	»	32	4
»	Julio Blanco García	»	35	7
»	Federico Gavidia	4. ^a	32	1
Medina de Rioseco.	Antonio San Juan	1. ^a	34	2
»	Eduardo Llanos	»	34	3
»	Pablo Gallo	2. ^a	33	8
»	José Diez Serrano	»	34	1
»	Francisco Chico	3. ^a	33	10
»	Gregorio Cigas	»	33	9
Melgar de Abajo.. . . .	Cesáreo Veña Ruiz	»	31	1
Melgar de Arriba.	Indalecio Gutierrez	»	24	5
Mojados.	Julian Martin	2. ^a	32	9
»	Manuel Pano Gonzalez	»	32	10
Montealegre.	Mariano de la Fuente Carrion	3. ^a	25	2
Montemayor.	Juan Arranz Gimenez	»	25	3
Moral de la Paz.	Castor Alvarez	»	23	6

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de la patente.	NÚMERO DE ORDEN	
			del cuaderno.	de la patente.
Morales de Campos.	D. Pedro García Quiroga	3. ^a	3	4
Mota del Marqués.	Alejandro Cea Ruiz	»	26	10
Mucientes.	Francisco Barrigon	2. ^a	27	3
»	Francisco Peña	»	27	4
Mударra (La).	José Sanchez Pardo	3. ^a	18	4
Muriel.	Pedro Bosque	2. ^a	34	4
Nava del Rey.	Juan A. Labastida	1. ^a	21	1
»	José Díaz Bustamante	2. ^a	20	10
»	Antonio Stoble Alvarez	»	20	9
»	Matías Mercado	3. ^a	20	8
»	Asensio Estevez	»	20	6
»	Aurelio García Gavilan	4. ^a	21	2
»	Félix Lopez Crespo	»	20	7
Olivares de Duero.	Miguel Gonzalez Rodriguez	3. ^a	25	10
»	Celestino Moreno	»	35	5
Olmedo.	Pedro Cebrian Diez	4. ^a	32	6
»	Pablo de la Cruz Bayon	»	32	7
Olmos de Esgueva.	Rafael Villergas	3. ^a	19	9
Palacios de Campos.	Cipriano Diez Carranza	»	1	5
»	Rogelio Alonso	»	36	2
Palazuelo de Vedija.	Rodrigo Escudero	»	34	7
Parrilla (La).	Narciso Cuesta	»	35	6
Pedraja de Portillo (La).	Francisco Sancho	»	28	5
Pedrajas de San Estéban.	José Cano Sanz	»	25	4
Pedrosa del Rey.	Luis Gutierrez	»	31	5
Peñafiel.	Tomás Alonso	1. ^a	29	6
»	Saturio Polanco	3. ^a	29	7
»	Domingo Burgueño	»	29	8
»	Rufo Sobrino	1. ^a	30	1
»	Fortunato Escribano	3. ^a	30	2
»	José Velasco	2. ^a	30	3
»	Juan García	»	30	4
»	Tomás Molinero	»	30	5
»	Pedro Burgueño	1. ^a	30	6
Peñaflor.	Elías Gallego y Gallego	2. ^a	2	2
»	Serafin Vidal Peleteiro	»	2	3
Pesquera de Duero.	Marcos Pagola	3. ^a	30	8
Piña de Esgueva.	Antonio Zozano	»	20	1
Piñel de Abajo.	Marcelino Esteban Gutierrez	2. ^a	19	8
Pollos.	Francisco Macías	3. ^a	31	8
»	Rafael García	»	31	9
Portillo y su Arrabal.	Conceso del Mazo Anaya	»	3	7
»	Gregorio Sainz	»	26	8
»	Félix Burrieza	»	26	9
Pozal de Gallinas.	Esteban Gonzalez y Gonzalez	»	25	9
Pozaldéz.	Saturio Martin Muñoz	2. ^a	27	1
»	Mariano García	»	27	2
Quintanilla de Abajo.				
Quintanilla de Arriba.	Francisco Carrascal Repiso	3. ^a	15	4
Quintanilla de Trigueros	José María Báuza	»	29	3
Rábano.	Dionisio de la Fuente	»	29	5
Renedo.	Arturo Frías Lomelino	2. ^a	10	9
Roales.	José María Brocos	3. ^a	20	3
Robladillo.				
Rodilana.	Mariano Velasco Caballero	»	19	4

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de la patente.	NÚMERO DE ORDEN	
			del cuaderno.	de la patente.
Rubí de Bracamonte.	D. Francisco Martinez Gimenez	2. ^a	36	3
Rueda.	Gabino Monsalve	3. ^a	18	1
»	Francisco Rico	»	17	10
»	Mario Diez Perez	2. ^a	17	9
»	Antonio Rodriguez	3. ^a	33	5
Sahelices de Mayorga.				
Salvador de Zapardiel.	Marcelino Galicia Sanz	»	36	1
San Cebrian de Mazote.	Agustin Gañan	»	16	1
San Llorente.	José Chato Perez	»	24	4
San Martin de Valvení.	Octavio Orduña	»	33	1
San Miguel del Arroyo.	Pedro Alcalde	»	17	4
San Miguel del Pino.				
San Pedro de Latarce.	Saturnino Barreda	2. ^a	18	6
San Roman de la Hornija.				
Santervás de Campos.	Mariano Gutierrez	3. ^a	28	3
Santovenia.	José Murias Lopez	2. ^a	31	10
San Vicente del Palacio.	Félix Gallego Mangas	3. ^a	21	3
Sardon de Duero.	Andrés Garcia	»	23	9
Seca (La).	Senén Portillo	»	22	3
»	Ildefonso Bedoya	»	22	2
»	Toribio Virgel	»	22	1
Serrada.	Martin Villanueva	»	16	2
Siete Iglesias.	José Lacort	2. ^a	14	9
Simancas.	Teobaldo García Olmedo	3. ^a	5	5
»	Felipe Rodriguez Tachon	»	5	6
Tamariz.	Celestino Tomillo	»	15	10
Tiedra.	Desiderio Escobar	»	17	1
»	Constantino Alonso	»	20	5
»	Pedro García	»	34	9
Tordehumos.	Pascual Allen	2. ^a	28	8
Tordesillas.	Vicente Castellanos	3. ^a	14	7
»	Eugenio Fernandez	»	13	2
»				
»				
Torrecilla de la Abadesa.	Gerardo Martinez Ruiz	»	4	9
Torrecilla de la Orden.	Rafael Navarro	»	28	4
Torrefombellida.				
Torrelabatan.	Siro Adalia	2. ^a	18	7
Torrescárcela.	Gregorio Sanz de Haza	»	17	5
Traspinedo.	Emilio García Lesmes	3. ^a	24	7
Trigueros.	Gregorio Santiago	»	29	2
Tudela de Duero.	Pedro Martin	2. ^a	35	2
»	José Calleja	»	35	1
»	Gregorio Olmedo	»	35	3
Union (La).	Gregorio Ramaño	»	18	3
»	Onofre Alonso Dominguez	»	23	1
Urones de Castroponce.	Epifanio Madrigal Arias	3. ^a	24	3
Urueña.	Cecilio Reguera	»	26	1
Valbuena de Duero.	Prisco Pinilla Zamorano	»	7	5
Valdearcos.	Ramon Caballero	»	29	4
Valdenebro.	Ramiro del Caño	»	6	6
Valdestillas.	Félix Perez Gallego	»	16	6
Valdunquillo.	Santos Foces	»	24	8
Valoria la Buena.	Eduardo Mella Barcenilla	»	2	10
Valverde de Campos.	Ricardo Sanchez	»	6	5

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de la patente.	NÚMERO DE ORDEN	
			del cuaderno.	de la patente.
Vega de Ruiponce.	Raimundo Arias	3. ^a	6	7
Vega de Valdeironco.	Félix Sarmentero	2. ^a	30	10
Velilla.	Marcelino Gonzalez	3. ^a	18	9
Velliza.	Juan Morales Lajo	»	12	1
Ventosa de la Cuesta.	Ramon Vargas	»	16	9
Villabañéz.	Jacobo Sangrador	»	14	2
Villabarúz de Campos.	Cayo Calderon	2. ^a	35	8
Villabrágima.	Gerardo Saurás	»	17	7
»	Fernando Carro	»	17	6
Villacarralon.	Felipe Martinez	3. ^a	18	8
Villacid de Campos.	Filiberto Cuadros	2. ^a	18	10
Villaco.	Alejandro Pedrosa	3. ^a	17	8
Villafrades.	Felipe Martin Vega	»	12	8
Villafrechós.	Antonio Fernandez Ceron	»	9	10
»	Pascual Herrera	»	18	2
Villafuerte.	Modesto de la Torre	»	27	6
Villán de Tordesillas.	Anastasio del Amo	2. ^a	19	10
Villagarcía de Campos.	Leopoldo Garcia Torices	3. ^a	23	8
Vilagomez la Nueva.	Antonio Martinez	»	17	3
Villalar.	Gaspar Alonso	»	23	7
Villalba de Adaja.	Francisco Asenjo	»	20	2
Villalba del Alcor.	Gerardo Clavero del Valle	2. ^a	9	6
Villalbarba.				
Villalon.	Horacio Barreda	3. ^a	22	7
»	Ricardo Gutierrez	»	22	8
»	Dacio de las Heras	»	27	10
Villamuriel de Campos.	Mariano Perez Blanco	»	24	6
Villanubla.	Félix Vazquez	»	12	10
»	Manuel Fernandez Cobas	»	12	9
Villanueva de Duero.	Pedro Ramiro Carretero	»	16	3
Villanueva de las Torres.	Rafael Cuesta	»	33	4
Villanueva de los Caballeros	Mariano Mendez Peirson	»	17	2
Villanueva de los Infantes.	Isidoro Santana Nieto	»	9	5
Villanueva de San Mancio.	Arsenio de Insuela	»	33	2
Villardefrades.	Francisco Garcia	»	20	4
»	José Soler y Pinto	»	25	8
Villasexmir.	Julian Ruiz Palacios	»	26	5
Villavaquerín.	Emilio Garcia Gutierrez	»	19	7
Villavellid.	Arturo Hernandez Corredor	»	16	5
Villaverde.	Francisco Paniagua Fiquero	»	1	7
Villavicencio los Caballeros	Graciano Cuadrado	»	4	10
»	Lesmes Gallo	»	22	6
Villavieja.	Cipriano Garcia	»	21	8
Zaratan.	Raimundo Alonso Cascajo	»	1	6
»	Melchor Herrero	»	33	3
Zarza (La).	Eugenio Velasco	»	28	9

Valladolid 15 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, *Amalio G. Montero.*

NUM. 144.

**Ayuntamiento constitucional de
Rubi de Bracamonte.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1891 á 1892, de 1892 á 1893 y de 1893 á 1894, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Rubi de Bracamonte 15 de Enero de 1895.
—El Alcalde, Eleuterio Sobrino.

Núm. 145.

**Ayuntamiento constitucional de
La Cistérniga.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio último de 1893-94, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

La Cistérniga 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, Juan Garnacho.—El Secretario, Julian Fernandez.

Núm. 162.

**Ayuntamiento constitucional de
Esguevillas.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1891 á 92, 1892 á 93, y de 1893 á 94, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal.

Esguevillas 15 de Enero de 1885.—El Alcalde, Gregorio Flores.—P. S. M., Basilio Puerto y Zamora.

Seccion quinta.

Núm. 161.

**Don Manuel Garcia y Lopez, Juez de ins-
trucccion del Distrito de la Audiencia de
Valladolid y su partido.**

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Berdugo, vecino que ha sido de Peñafiel, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la planta alta del Palacio de Justicia con el fin de constituirse en prision decretada en el día de hoy en causa que contra él me hallo instruyendo sobre estafa por el procedimiento del entierro, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Así bien, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de indicado Pedro Berdugo, conduciéndole con las seguridades necesarias á la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad á mí disposicion.

Dado en Valladolid á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Garcia y Lopez.—P. S. M., Anastasio H. Almaraz.

Seccion sexta.

PÉRDIDA

De una galga de siete meses que se extravió del domicilio del dueño, que atiende por *Paloma*, señas: melada en el hocico, color blanco, pelos rojos á la punta del rabo, cortada la uña superior de las manos. El que dé noticia de ella se servirá avisar al dueño del Parador de Rioseco, fuera del Puente Mayor, Ambrosio Llorente, y se le gratificará.

Talon núm. 42.

VALLADOLID.—1895.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación.